



POLÍTICA DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN

VALORES QUE REFLEJAN NUESTRA CULTURA CORPORATIVA





Índice

1. OBJETO	04
2. PRINCIPIOS Y GARANTÍAS DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN DE GRUPO ALDESA	04
3. RESPONSABLE DEL SISTEMA INTERNO DE INFORMACIÓN	05
4. INTERPRETACIÓN DE LA PRESENTE POLÍTICA	05
5. APROBACIÓN, PUBLICACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR	05

1. Objeto

La presente «Política del Sistema Interno de Información» (en adelante, la “Política”) demuestra el compromiso de Grupo Aldesa con el cumplimiento normativo, la ética y el diálogo, fomentando una cultura de honestidad, transparencia y comunicación con nuestros grupos de interés, tanto internos como externos, y garantizando la protección de los informantes frente a posibles represalias.

Por tales motivos Grupo Aldesa cuenta, específicamente, con un Sistema Interno de Información (en adelante, el “Sistema Interno de Información” o “Sistema”), en el que se integra el Canal Ético, como mecanismo formal de comunicación e información de irregularidades reales o potenciales (en adelante, las “Comunicaciones”).

Esta Política define los principios y garantías que configuran el Sistema Interno de Información de acuerdo con la «Ley 2/2023, de 20 de febrero, reguladora de la protección de las personas que informen sobre infracciones normativas y de lucha contra la corrupción».

2. Principios y garantías del Sistema Interno de Información

Los principios básicos de actuación sobre los que se fundamenta esta Política son los que se detallan a continuación:

- **Cumplimiento normativo:** La legalidad y ética corporativa son pilares integrantes del Sistema. Por ello, las Comunicaciones serán tramitadas de manera íntegra y profesional, y en cumplimiento de la legislación vigente, normativa interna de aplicación y, en especial, de la normativa en materia de protección de datos.
- **Prohibición de represalias y protección al informante u otras personas involucradas o relacionadas:** siempre que las Comunicaciones sean realizadas de buena fe y con arreglo a la normativa interna, desde el Grupo se velará, se respetará y preservará el compromiso de la protección al informante, que incluye evitar cualquier tipo de conducta tendente a aplicar medidas hostigadoras y de represalias.
- **Independencia e imparcialidad:** el Sistema garantizará una audiencia imparcial y un tratamiento justo para todas las personas afectadas. Todas las personas que intervengan en

el procedimiento actuarán de buena fe en la búsqueda de la verdad y el esclarecimiento de los hechos.

- **Transparencia y accesibilidad:** se velará por que la información sobre el Sistema y su regulación sea transmitida de forma clara y comprensible, así como la publicidad y accesibilidad del Sistema.
- **Trazabilidad y seguridad:** el Sistema integrará todas las medidas que resulten necesarias para garantizar la integridad, seguimiento y seguridad de la información.
- **Confidencialidad y anonimato:** el Sistema garantizará el anonimato y en todo caso la máxima confidencialidad de la identidad del informante, de la información comunicada y de las actuaciones que se desarrollen en la gestión y tramitación de la misma. Asimismo, el Sistema permitirá la presentación de comunicaciones anónimas.
- **Sigilo:** el Sistema promoverá que las personas implicadas en la tramitación e investigación de las comunicaciones actúen con la máxima discreción sobre los hechos que conozcan por razón de su cargo o función.
- **Diligencia y celeridad:** el Sistema garantizará que la investigación y resolución sobre los hechos denunciados se tramiten con la debida profesionalidad, diligencia y sin demoras indebidas, de tal forma que el procedimiento pueda ser completado en el menor tiempo posible respetando las garantías debidas.
- **Buena fe:** el Sistema velará por que la información comunicada sea honesta, íntegra y veraz, sin perjuicio de las inexactitudes u omisiones que el informante, pueda cometer de manera involuntaria.

- **Respeto y protección a las personas:** el Sistema asegurará la adopción de las medidas pertinentes para garantizar el derecho a la protección de la dignidad e intimidad de las personas afectadas.
- **Respeto a los derechos fundamentales:** el Sistema garantiza el derecho de información, derecho de defensa, derecho de contradicción, derecho a la presunción de inocencia y derecho al honor de todas las personas que se vean involucradas por el procedimiento.

Asimismo, estas personas tienen derecho a ser oídos, en la forma en la que se considere adecuado para garantizar el buen fin de la investigación.

3. Responsable del Sistema Interno de Información

El Consejo de Administración de Grupo Aldesa ha designado como Responsable del Sistema Interno de información a la **Directora de Cumplimiento**, quien podrá delegar sus funciones de gestión a la Unidad de Apoyo o a terceros según las necesidades.

Complementariamente, cada una de las jurisdicciones donde Grupo Aldesa tiene presencia contarán con sus propios responsables de cumplimiento de acuerdo con su normativa local, debiendo velar en todo caso por la implementación y cumplimiento de los principios y garantías previstas en la presente Política.

4. Interpretación de la presente política

Lo dispuesto en la presente Política constituye la regulación mínima para todas las sociedades mayoritariamente participadas por Grupo Aldesa.

Los principios y garantías de la presente Política se configuran como principios interpretativos. No obstante, en caso de contradicción entre esta Política corporativa y la legislación local, primará siempre la legislación local.

5. Aprobación, publicación y entrada en vigor

Esta Política ha sido aprobada por el Consejo de Administración de Grupo Aldesa en fecha 25 de julio de 2023 entrando en vigor en este mismo momento.

El Consejo de Administración de Grupo Aldesa impulsa y adopta esta Política, cumpliendo así su función de establecer las bases necesarias para una adecuada y eficiente gestión del Sistema Interno de Información y de promover el cumplimiento de los principios y garantías recogidas en esta Política.

La Política se encuentra publicada en la web y en la intranet corporativa de Grupo Aldesa. Además, será remitida al Personal de Grupo Aldesa y comunicada, en la medida en la que resulte aplicable, a los Terceros con los que se relaciona Grupo Aldesa. Esta Política será revisada, actualizada, aprobada y difundida de manera periódica y siempre que resulte necesario practicar cualesquiera modificaciones.



Chile

Colombia

Dinamarca

Eslovaquia

España

Guatemala

Hungría

India

México

Noruega

Perú

Polonia

Portugal

Rumanía

Uruguay



www.grupoaldesa.com

Código de la normativa: POL-CUMP-08

Versión de la revisión: 00

Fecha: 25/07/2023